

Estadística de Personal de las Universidades	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Estadística de Personal de las Universidades	
0.2. Código IOE	
44043	
0.3. Código PEN 2025-2028	
9682	
1. Contacto	
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	
Subdirección General de Planificación, Seguimiento y Evaluación.	
Paseo de la Castellana 162	
28046 Madrid España	
peticiones.estadisticas.universitarias@ciencia.gob.es	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
23/04/2025	
2.2. Última difusión de metadatos	
23/04/2025	
2.3. Última actualización de metadatos	
23/04/2025	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Estadística de Personal de las Universidades (EPU) realizada por el Sistema Integrado de Información Universitaria de la Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades tiene como objetivo proporcionar datos que permitan obtener una perspectiva general de los recursos humanos de las universidades españolas, tanto públicas como privadas, y de todos sus centros, bien sean propios o adscritos.</p> <p>Esta publicación recoge al personal universitario desde el curso académico 2015-2016 hasta el curso 2023-2024 clasificándolo en 5 grupos diferenciados: el Personal Docente e Investigador (PDI), el Personal de Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) (antiguo PAS), el Personal Empleado Investigador (PEI), el Personal de Investigación (PI) y el Personal de las Universidades (PU).</p>	

3.2. Sistema de clasificación

Esta estadística se divide en seis bloques de resultados:

- Personal total en las universidades
- Personal docente e investigador (PDI)
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)
- Personal empleado investigador (PEI)
- Personal de investigación
- Series históricas desde el curso 2004-2005

Así mismo, ofrece cada bloque según el ámbito geográfico: total nacional, por comunidad autónoma y por universidad.

Cada una de las tablas desagrega la información mediante diversas variables:

- Tipo de universidad
- Modalidad de la universidad
- Tipo de centro
- Sexo
- Grupo de edad
- Zona de nacionalidad
- Tipo de contrato
- Régimen de dedicación
- Rama de enseñanza
- Ámbito de estudio
- Área de conocimiento
- Categoría
- Cuerpo docente
- Servicio que presta
- Programa del investigador
- Organismo
- Tipo de personal

3.3. Cobertura por sectores

La estadística cubre todas las universidades españolas.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Todas las definiciones de la estadística pueden consultarse en la metodología difundida en la página web del Ministerio

(<https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/54067704-627d-4008-88cd-ed5ab599f16>).

Los principales conceptos son:

Personal de Universidades (PU): personal docente e investigador (PDI), personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), personal empleado investigador (PEI) y personal técnico de apoyo a la investigación (PTA).

Personal Docente e Investigador (PDI): personal docente siendo la investigación un derecho y un deber del mismo de acuerdo con los fines generales de la universidad y dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico.

Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS): personal propio que desempeña funciones de gestión técnica, económica y administrativa, así como el apoyo, asesoramiento y asistencia en el desarrollo de las funciones de la universidad.

Personal Empleado Investigador (PEI): investigador de convocatorias públicas competitivas, del Art. 83 con cargo a proyectos/grupos de investigación y otros investigadores contratados no incluidos en los anteriores casos.

Personal Técnico de Apoyo (PTA): técnico que participa en la I+D ejecutando tareas científicas y técnicas, generalmente bajo la supervisión de los investigadores.

Personal en investigación sin clasificar: aquel que no se ha especificado si es personal empleado investigador o personal técnico de apoyo a la investigación.

3.5. Unidad estadística

La unidad estadística es el personal de las universidades españolas que se encuentran en servicio activo, en prácticas o en licencia de estudios. El personal que se encuentre en permiso (permiso por parto; permiso por paternidad; permiso por vacaciones; etc.) se considera en servicio activo.

3.6. Población estadística
La población estadística es el conjunto del personal de las universidades españolas que se encuentran en servicio activo, en prácticas o en licencia de estudios. El personal que se encuentre en permiso (permiso por parto; permiso por paternidad; permiso por vacaciones; etc.) se considera en servicio activo.
3.7. Ámbito geográfico
Comprende todo el territorio nacional.
3.8. Cobertura temporal
Existe una serie histórica con resultados para PDI y PTGAS en centros propios desde el curso 2004-2005. Para los demás datos existen resultados desde el curso 2015-2016.
3.9. Período base
No aplicable.
4. Unidad de medida
Número de personas
Porcentaje de personas
Media de edad
5. Período de referencia
El periodo de referencia es el curso académico t-1/t desde julio a septiembre. Siendo la referencia temporal de extracción de los datos el el 31 de diciembre del año t-1.
6. Mandato institucional
6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.
El Plan Estadístico Nacional 2025-2028, aprobado por el Real Decreto 1225/2024, de 3 de diciembre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2025-2028.
6.2. Intercambio de datos
Los intercambios de datos entre la Subdirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre estos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan la identificación inmediata de los interesados, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación indirecta de los mismos. Por otra parte, el Reglamento (CE) n° 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativo a la estadística europea establece la necesidad de establecer principios y orientaciones comunes que garanticen la confidencialidad de los datos utilizados para elaborar estadísticas europeas y el acceso a esos datos confidenciales, habida cuenta del progreso técnico y de las necesidades de los usuarios en una sociedad democrática.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales
<p>El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación. En las fases de tratamiento de la información los datos que permiten la identificación directa solo se conservan mientras son estrictamente necesarios para garantizar la calidad de los procesos. En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas.</p> <p>No se difunden de forma pública ficheros de microdatos. Los intercambios de microdatos se dan entre organismos con funciones estadísticas oficiales y se regulan a través de convenios o acuerdos. Se pone a disposición ficheros de microdatos pseudo-anonimizados a investigadores a través del Centro Seguro de Datos del Ministerio.</p> <p>Por otra parte, el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 17.1 de la LFEP).</p>
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario se realiza anualmente mediante la aprobación en el RD que regula el Programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicaciones se difunde en la página web del INE (https://ine.es/dyngs/INE/index.htm?cid=615)
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden al ciudadano a través de la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades según el calendario de publicación que consta en los Planes Anuales correspondientes. Previo a esta difusión pública, los responsables de la política universitaria a nivel nacional, regional e institucional tienen acceso a estos resultados a través de una plataforma de difusión interna. El servicio también contempla peticiones a medida de usuarios de las estadísticas a través de un buzón de correo específico y peticiones recibidas por el portal de transparencia del ministerio.
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
Se realizan notas de principales resultados junto con la estadística.
10.2. Publicaciones
<p>Los datos de la estadística se publican en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/Personal.html).</p> <p>En paralelo se ofrece una visualización interactiva de los principales datos de la estadística (https://www.ciencia.gob.es/Ministerio/Estadisticas/SIIU/Personal/InfografiaEPU.html).</p> <p>Además, desde 2006, se viene publicando el informe Datos y Cifras del Sistema Universitario Español que presenta los datos más relevantes del ámbito universitario en España, centrándose en su estructura (organizativa y económica), el acceso, sus estudiantes y el personal trabajador.</p> <p>También se ofrecen otras publicaciones del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).</p>
10.3. Base de datos en línea
UNIVBase es el sistema que utiliza el Ministerio para almacenar y difundir en la Web toda información estadística. Contiene toda la información que produce el SIIU en formato electrónico.
10.4. Acceso a microdatos
El acceso a los microdatos con fines científicos está habilitado a través del centro seguro de datos previa a solicitud de investigadores.

10.5. Otros
El ministerio contempla de forma interna las peticiones a medida y sigue un protocolo que posibilita la generación de estas peticiones dependiendo de los siguientes factores:
<ul style="list-style-type: none"> - El solicitante: Responsables de política universitaria, responsables de políticas públicas con intereses en datos universitarios, solicitudes por convenio, investigadores, ciudadanos. - Tipos de datos que se solicitan, su sensibilidad y la agregación solicitada. - El esfuerzo temporal y de recursos humanos necesario para realizar la petición.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la estadística de la página web del Ministerio.
10.7. Documentación sobre calidad
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas». Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.
11.2. Evaluación de la calidad
La estadística se basa en registros administrativos y los ficheros cargados, así como los indicadores calculados, pasan por varias fases de validación minimizando los posibles errores.
12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
Entre los usuarios de las estadísticas universitarias hay que destacar: Administraciones territoriales, principalmente consejerías de universidades de las CCAA. Otros ministerios y administraciones públicas. Instituciones como Embajadas y consulados. Investigadores y mundo académico. Empresas e instituciones sin fines de lucro (servicios de estudio de empresas, fundaciones, asociaciones, etc.), sindicatos y organizaciones patronales. Prensa y medios especializados. Particulares. Instituciones internacionales como Eurostat, OCDE y UNESCO a través del cuestionario UOE y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) a través de la Red Índices. Las necesidades de los distintos usuarios son de amplio espectro, desde el conocimiento de la evolución general del Sistema Universitario Español hasta temas específicos de interés relacionados con la oferta académica, el acceso, la movilidad, la calidad, el rendimiento académico, la inserción laboral de los egresados, personal, financiación o la evaluación de políticas públicas.
12.2. Satisfacción del usuario
En esta estadística no se recogen los puntos de vista y opiniones de los usuarios.
12.3 Exhaustividad
Las legislaciones que afectan a esta estadística son el Plan Estadístico Nacional que proporciona el 100% de los resultados solicitados por estos. R1=100%
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
El uso de datos administrativos, los procedimientos de validación y los procesos de imputación permiten obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.
13.2. Errores de muestreo
No hay muestreo en la estadística.

13.3 Errores ajenos al muestreo
La tasa de respuesta de la estadística es del 100%. (A4=0%)
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
Los datos de la estadística se publican en marzo del año t+1, lo que implica un intervalo de aproximadamente 15 meses (desde el 31 de diciembre del año t-1 hasta marzo del año t+1). TP2=15 meses
14.2. Puntualidad
Los datos de la estadística se han publicado 1 mes después de lo marcado en el calendario de publicaciones del Plan Estadístico Nacional. (TP3=1 mes)
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
Los datos se publican por universidad y por comunidad autónoma, lo que permite una comparativa regional.
15.2. Comparabilidad temporal
En esta estadística se proporciona información desde el curso académico 2004-2005. Por lo tanto, el número de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura es de 20 períodos. (CC2=20)
15.3. Coherencia – cruce de sectores
Esta estadística es coherente con el resto de publicaciones realizadas por el Sistema Integrado de Información Universitaria.
15.4. Coherencia – interna
La aplicación de procesos comunes y rigurosos de análisis y validación asegura la coherencia interna de los resultados.
16. Costes y carga
La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta operación prevista en el Programa Anual 2025 del Plan Estadístico Nacional 2025-2028 es de 62,72 miles de euros del Presupuesto del Ministerio.
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos –política
Los datos se difunden a las instituciones relacionadas con política universitaria y a universidades previamente a su publicación al ciudadano. Si en este periodo se detectara algún error se subsanaría antes de publicar la estadística oficial.
17.2. Revisión de datos –práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
Las universidades cargan en el Sistema Integrado de Información Universitaria los ficheros de PDI, PTGAS e investigadores.
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
La recogida de los datos es anual.

18.3. Recogida de datos

Las universidades remiten todos los ficheros necesarios a través de la aplicación de recogida del SIIU. Estos ficheros quedan grabados en una base de datos integral que contiene la información procedente de todas las universidades, todos los centros y todas las titulaciones universitarias. El personal docente e investigador y el personal de técnico, de gestión y de administración y servicios se recogen tanto para centros propios como para centros adscritos. El personal empleado investigador y el personal técnico de apoyo a la investigación se recoge únicamente en centros propios de las universidades.

Una vez que los ficheros están cargados de forma temporal en la base de datos, se ejecutan las diferentes fases de depuración de la información. Se han establecido diferentes tipos de errores: errores graves, que dan lugar a la devolución del fichero, errores leves, que no dan lugar a devolución del fichero y avisos.

Los errores graves afectan a las variables fundamentales de las que se extrae la información relevante para la estadística universitaria y para los indicadores universitarios. En este caso el fichero se devuelve a la universidad para que corrija los errores y vuelva a remitir el fichero. Este proceso itera hasta que el fichero cumple los criterios de calidad establecidos.

18.4. Validación de datos

El proceso de validación en la estadística se lleva a cabo por parte de la institución que ha remitido los datos, de la comunidad autónoma responsable y el personal estadístico del SIIU.

18.5. Compilación de los datos

Cuando los ficheros han superado todas las fases de depuración y validación se cargan de forma definitiva y comienza la explotación estadística.

18.6. Ajuste

No se realizan ajustes.

19. Observaciones